



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

De acuerdo con lo determinado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes aprobado por R.D. 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985 este Ayuntamiento de Sasamón se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial de Burgos la dación de cuenta para la enajenación del siguiente bien patrimonial o de propios cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual del presente ejercicio 2016:

Vivienda conocida como casa del veterinario, calificado como bien patrimonial, sito en calle Melgar, número 9 en la localidad de Sasamón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales podrá ser examinado y se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Sasamón, a 30 de marzo de 2016.

El Alcalde,
José Ortega Rodríguez